



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-04/22**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de julio de dos mil veintidós, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-04/22, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El C. Victor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20 último párrafo (partidas 2, 3, 46 a 56), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 41 (en concordancia), 42, 43 (en concordancia), 45 (en concordancia), 46, 47 párrafo último, 50, fracción V, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 64, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79 fracción I y III, 80, fracción I a la IV, 81, 82, 83, 85, 86, 95, 96, 97, 98 y 108; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso.

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas:

GRAFO CINTAS S.A. DE C.V.

1. Partida 14.- Carrete de Hilo Cáñamo, de cuantos gramos el rollo.

R. LAS CARACTERÍSTICAS EN GRAMOS ES DE 510-540 GRAMOS. 6 BOBINAS, HILO 100% ALGODÓN.

2. Partida 10 y 11.- Material con desabasto considerable, para los tiempos de entrega solicitados, en general todo lo relacionado con carpetas, registradores, folders, etc. El modelo con percalina es ya de poco movimiento, ¿se acepta la carpeta con broche de 8 cms sin percalina?

R. NO SE ACEPTA, SE DEBERÁN ENTREGAR LAS PARTIDAS CON LAS CARACTERÍSTICAS



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-04/22**

SOLICITADAS EN LAS BASES. _____

3. Partida 15.- Se solicita amablemente a la convocante si nos pudiera proporcionar una imagen del producto. _____

R. ES LA CARTULINA QUE SE UTILIZA PARA TRABAJOS ESCOLARES, SE REQUIERE EN COLORES PASTEL. _____

4. Partida 30.- ¿Se Refiere a Mica Térmica?, indicar si lo que solicitan son 5 cajas, ya que este producto no se comercializa a granel. _____

R. LA PARTIDA SE SOLICITA EN PRESENTACION: CAJA DE 100 PIEZAS. _____

5. Partida 20.- En caso que este modelo no se encuentre disponible, ¿acepta la convocante otro modelo que cubra características? _____

R. NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ ENTREGAR LA PARTIDA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES. _____

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. _____

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avala las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. _____

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinte de julio de dos mil veintidós, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. _____

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. _____



Somos un Instituto de Calidad

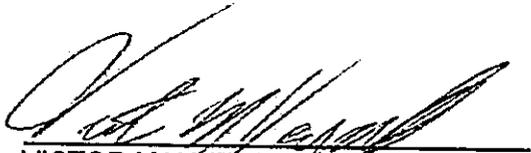
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-04/22**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

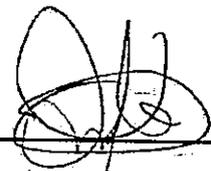

VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL
Y SERVICIOS


MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

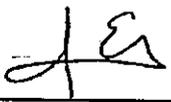

TANIA RAMIREZ SUAREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS


ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES


LAURO ELEAZAR SALDIVAR MANZANARES
GRAFO CINTAS, S.A. DE C.V.


ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral: cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-04/22**

MARIA DEL CARMEN GARCIA SANTANA
COMERCIAL NORSE, S.A. DE C.V.

GILDARDO ADOLFO GARCIA MARIN
FRANCISCO GASPAR CASTILLO
PINEDA

Lined area for the main body of the act, currently blank.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

